



MUNICIPIO DE CHAPARRAL
NIT: 800.100.053 – 1

CIRCULAR 53

Para: ASOBARES
Establecimientos de venta de licores
De: Dirección Local de Salud

Fecha: 17 de diciembre de 2021

Asunto: Exigencia del carné o certificado de vacunación COVID 19.

Respetados comerciantes del municipio Chaparral,

Teniendo en cuenta el Decreto 1615 de 2021 emitido por el Ministerio del Interior, se invita a los establecimientos pertenecientes a ASOBARES y a todos lo que tienen expendio y venta de licores del municipio de Chaparral para que hagan equipo con la Administración Municipal y poder lograr la inmunidad de rebaño solicitando el carné o certificado de vacunación contra COVID-19 al ingreso de cada lugar, tanto en la zona urbana como rural, con el fin de contribuir en la mitigación de contagios del nuevo Coronavirus.

Esperamos contar con su apoyo y lograr la inmunidad de rebaño, y superar con éxito esta pandemia.

Cordialmente,



EUCARIS ARCILA MARTÍNEZ
Directora Local de Salud

Elaborado por: María Alejandra Rivera Calderón



CR 9 9-02 centro – Conmutador: (+57) 82460238 / 82460290 / 82460356 ext. 101-104;
Código postal: 735560 – Correos electrónicos: alcaldia@chaparral-tolima.gov.co -
contactenos@chaparral-tolima.gov.co – Página web: www.chaparral-tolima.gov.co;
Twitter o Instagram: @chaparralcaldia

¡Chaparral, Si Tiene Quien Lo Quiera!

